



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, abril siete (7) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA DEPARTAMENTAL DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA CADEFIHUILA Nit. 891.100.296 contra YILBER ARIAS HERMIDA C.C. No 83117366 Radicación 41001-41-89-004-2020-2020-00797-00

En atención a lo peticionado por la parte demandante, se

RESUELVE

1º.- DECRETAR el embargo del remanente de bienes muebles e inmuebles, dineros y demás que se llegaren a desembargar al aquí demandado YILBER ARIAS HERMIDA, dentro del proceso ejecutivo que en el JUZGADO 026 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DC. adelanta EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA DC., radicado bajo el No 1100140030262020-00-172-00. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-